



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 207 2015

PROCEDIMIENTO No. RE-MAGAP-015-2015

“ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL DE SOFTWARE DE SOLUCIONES GEOESPACIALES ENVI 5, PARA LA GENERACIÓN DE GEOINFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el Art. 95 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o, que implican la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 009 de 15 de enero de 2015, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Coordinador General del Sistema de Información Nacional, como ordenador de gasto de inversión;

Que, el PAC del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del año 2015 contempla la contratación para “ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL DE SOFTWARE DE SOLUCIONES GEOESPACIALES ENVI 5, PARA LA GENERACIÓN DE GEOINFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO”;

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2015-6935-M de 22 de junio de 2015, el Lcdo. Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero (E) del MAGAP, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 754 con cargo a la partida presupuestaria Nro. 360-9999-0000-56-00-005-001-730701-1701-001-0000-0000, denominada “Desarrollo,



Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos” por el valor de veinte y dos mil cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 22.400,00), incluido el IVA; para la **“ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL DE SOFTWARE DE SOLUCIONES GEOESPACIALES ENVI 5, PARA LA GENERACIÓN DE GEOINFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO”**;

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2015-0606-M de 09 de julio de 2015, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la Ing. Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública (E), iniciar el proceso de contratación para la **“ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL DE SOFTWARE DE SOLUCIONES GEOESPACIALES ENVI 5, PARA LA GENERACIÓN DE GEOINFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO”**;

Que, con Resolución de Inicio No. 177-2015 de 16 de julio de 2015, se autorizó el inicio del procedimiento de Régimen Especial No. RE-MAGAP-015-2015 para la **“ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL DE SOFTWARE DE SOLUCIONES GEOESPACIALES ENVI 5, PARA LA GENERACIÓN DE GEOINFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO”**, y se aprobó los pliegos precontractuales del procedimiento, con un presupuesto referencial de veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000,00) más IVA;

Que, el 23 de julio de 2015, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;

Que, mediante Acta de Sesión No. 1 Audiencia de preguntas y aclaraciones, de 24 de julio de 2015, la funcionaria responsable de llevar el proceso estableció que el oferente invitado no presentó preguntas, ni aclaraciones al pliego de manera presencial ni a través del portal institucional del SERCOP;

Que, el 28 de julio de 2015, se presentó en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública la oferta de la CONSULTORA EN GEOTECNOLOGÍAS CONSULTGEOCIA. LTDA., con RUC: 1792281377001, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;

Que, con Acta de Calificación de Ofertas, de 29 de julio de 2015, la funcionaria responsable de llevar el proceso, concluyó que la oferta presentada por la CONSULTORA EN GEOTECNOLOGÍAS CONSULTGEOCIA. LTDA., cumple con todos los requisitos mínimos solicitado por el MAGAP y las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Acuerdo Ministerial No. 009 de 15 de enero de 2015 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el procedimiento de Régimen Especial No. RE-MAGAP-015-2015 para la **“ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL DE SOFTWARE DE SOLUCIONES GEOESPACIALES ENVI 5, PARA LA GENERACIÓN DE GEOINFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO”**; a la



CONSULTORA EN GEOTECNOLOGÍAS CONSULTGEOCIA. LTDA., con RUC: 1792281377001, por el valor de veinte mil con 00/100 dólares de Estados Unidos de América, (USD \$20.000,00), más IVA; y, un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

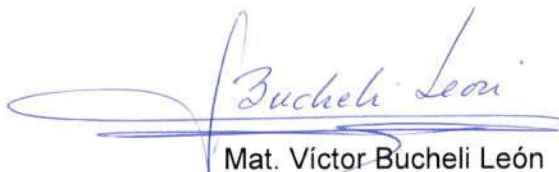
Artículo 2. Delegar al ingeniero Alex Santiago González Mantilla, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3. Disponer la elaboración del contrato correspondiente con la CONSULTORA EN GEOTECNOLOGÍAS CONSULTGEOCIA. LTDA., con RUC: 1792281377001.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **13 AGO 2015**



Mat. Víctor Bucheli León

**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

